



“2026, año de Margarita Maza Parada”

CONVOCATORIA

Becas de Estímulo Socioeconómico

Para favorecer la igualdad de oportunidades, la **Universidad Tecnológica de Tehuacán** ofrece apoyos económicos a su comunidad estudiantil, priorizando a la población vulnerable que habita en regiones de **alta y muy alta marginación, pueblos originarios y comunidades indígenas y afroamericanas** para la permanencia y conclusión de su trayectoria escolar.

Becas STEM

Con el objetivo de potenciar el talento femenino en las ciencias y las ingenierías, la **UTT** ofrece becas dirigidas a mujeres inscritas en programas **STEM**. Mediante este apoyo, la Universidad contribuye a la equidad de género en la educación superior, promoviendo que más alumnas se especialicen en **Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas** para transformar su entorno profesional.

CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura o maestría de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la obtención de becas de estímulo socioeconómico, para el periodo **Mayo – Agosto 2026** distribuidas en los siguientes estímulos: Socioeconómicos y/o Académico.

BASES GENERALES

I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura o Maestría en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- No ser beneficiario(a) de ninguna otra beca.
- Mantener participación en eventos organizados por el departamento de servicios estudiantiles.
- Ser estudiante en riesgo por situación económica.
- Tener un promedio cuatrimestral mínimo de **8.5**
- No tener adeudos económicos anteriores en caja o falta de documentación académica personal en el departamento de Servicios Escolares.
- Copia de comprobante de ingreso mensual de los padres o interesados (recibos de nómina del último mes o carta realizada por el empleador, anexar credencial de elector). En caso de no tener recibo de nómina, realizar “Carta de Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Con base en la información reportada en la solicitud FUBECA, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.
- Copia de comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses: luz).
- Haber cumplido al menos con el 80% de asistencia en las Tutorías.

II. PROCEDIMIENTO:

- Del **20 al 22 de Abril del 2026**, las y los aspirantes deberán realizar su trámite de manera **presencial** en el Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT.
- El formato “**FUBECA**” deberá solicitarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles para su llenado con **letra autógrafa**. Posteriormente, el estudiante deberá realizar la carga digital en la liga oficial compartida por el área y realizar la entrega física del documento original para la validación correspondiente.



“2026, año de Margarita Maza Parada”

- La responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatas y candidatos en formato digital, con número de folio, matrícula, nombre del solicitante, programa educativo y promedio.

III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de apoyo del estímulo será durante el cuatrimestre Mayo – Agosto 2026.
- El estímulo consiste en la aplicación de descuento sobre la colegiatura.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El dictamen de resultados estará disponible a partir del **viernes 24 de abril de 2026**. La consulta podrá realizarse mediante los canales digitales oficiales de la **Universidad** o de manera física en nuestras instalaciones para la validación correspondiente.
- Tras la publicación de resultados, es responsabilidad de las y los alumnos seleccionados **acudir** al Departamento de Servicios Estudiantiles. Ahí se les hará entrega del formato **“Solicitud de Reinscripción por Beca Institucional”**, el cual deberán llenar para completar su trámite.
- Las y los estudiantes beneficiados deberán completar su proceso de reinscripción enviando el formato de **“Solicitud de Reinscripción por Beca Institucional”**, siguiendo estrictamente las instrucciones del área de **Caja**. Es indispensable realizar este trámite en la fecha que les corresponda, de acuerdo con el **calendario oficial de reinscripciones**.

V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- No aplica para alumnos o alumnas que cuenten con **otra beca**.
- El apoyo otorgado es aplicable **exclusivamente a la cuota cuatrimestral**. Quedan excluidos del beneficio el pago de reinscripción, así como cualquier otro trámite administrativo, derecho o servicio adicional.
- Si los estudiantes realizan el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de reinscripción.
- Esta convocatoria aplica para alumnos no reinscritos a la fecha de la publicación de esta. (No habrá devolución de colegiatura o cuatrimestre).

La fecha límite de esta convocatoria es el día 22 de abril de 2026.
San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 17 de abril de 2026.

